

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DESARROLLO DE UN PLAN NACIONAL DE RETIRADA DE AMIANTO EN CENTROS PÚBLICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0167]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de mayo de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0167, relativa a desarrollo de un plan nacional de retirada de amianto en centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 239, correspondiente al día 8 de mayo de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0167]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan nacional de retirada del amianto en centros públicos, prestando especial atención a los centros educativos, que:

a) Incluya procedimientos de mediciones por muestro a fin de determinar los valores de partículas de amianto en los edificios de titularidad pública, sobre todo en centros educativos.

b) Contenga un calendario de retirada del amianto visible de los centros, siempre avalado por informes técnicos, comenzando por los inmuebles de titularidad pública que entrañen mayores riesgos de manera que todo el amianto quede retirado en el plazo de diez años.

c) Garantice que la retirada del amianto cumpla con las normas de seguridad recogidas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto."